

## Carta a los afectados

SINDICATURA QUIEBRA RURAL NEW LIFE, S.A. Muy Sres. MÃos:

Me dirijo nuevamente a Ustedes, como acreedores de la entidad "Rural New Life S.A.", para Informarles sobre los ultimos acontecimientos de este procedimiento de quiebra 690/2002 que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia NÃºmero Cinco de Sevilla, toda vez que se ha finalizado la venta de la totalidad de los activos de que disponÃa la sociedad quebrada.

Tras las ultimas enajenaciones, mediante el sistema de subasta judicial, ha quedado cerrada la fase de liquidaciÃ³n de activos, y procede terminar el pago de los crÃ©ditos con privilegio que resten, para promover el reparto del activo de la entidad quebrada a los acreedores por operaciones mercantiles comunes, la cual, habida cuenta que el importe obtenido de las ventas se hace insuficiente para el pago de todos estos crÃ©ditos, se efectuarÃ¡ de forma proporcional, como prevÃ© la legislaciÃ³n vigente. Esto es, mediante el pago a cada acreedor del porcentaje que le corresponda del saldo actualizado en la cuenta intervenida por el Juzgado (cantidad final recuperada).

Si bien en estos momentos todavia no disponemos de esta cifra concreta, al faltar confirmar el pago a acreedores prlvilegiados, situaciÃ³n que esperamos se resuelva en fechas prÃ³ximas, es nuestra intenciÃ³n proceder lo antes posible al pago de los crÃ©ditos, y terminar este largo y penoso camino judicial.

De esta forma, le venimos a informar que en prÃ³ximas fechas vamos a realizar las gestiones de pago a los acreedores por operaciones mercantiles (inversionistas y acreedores), para lo que, a fin de verificar y certificar los pagos que -a travÃ©s del Juzgado- se procederÃ¡ a pagarles a ustedes, serÃ¡ preciso que nos remitan la documentaciÃ³n que se relaciona seguidamente:

1.- Certificado bancario en el que se exprese el numero de cuenta bancaria e identidad del titular (debe coincidir con nombre del titular del contrato suscrito en su dÃa con Rural New Life, acreedor reconocido). De forma que, una vez verificados estos extremos, serÃ¡ en este nÃºmero de cuenta en el que se realizarÃ¡ el pago de la cantidad recuperada por el Juzgado.

2.- En el caso de que el titular del contrato haya cambiado (por fallecimiento o cualquier otra causa). De darse este caso ( fallecimiento), serÃ¡ necesario que nos remitan certificado de Ãºltimas voluntades del fallecido o equivalente, asÃ como copia autorizada del testamento del fallecido, o de no existir testamento, copia autorizada de declaraciÃ³n de herederos de Ã©ste, todo ella a fin de acreditar la condiciÃ³n de herederos del fallecido, que tengan derecho al cobro de las citadas cantidades.

De darse este supuesto, los herederos designados en el testamento o en la declaracion de herederos, deberÃ¡n autorizar a uno de ellos para percibir las cantidades que puedan corresponder al acreedor fallecido en el proceso de quiebra, debiendo en todo caso remitir certificado bancario de titularidad de la cuenta que designen para el pago, a nombre del coheredero autorizado.

A tal fin deberÃ¡n remitirnos documento autorizando a uno de los coherederos a percibir las citadas cantidades firmado para el resto de coherederos.

Les solicitamos igualmente que la documentaciÃ³n antes referenciada

sea remitida por correo postal certificado antes del 15 de octubre del presente año 2018, a la siguiente dirección, y ello con el ánimo de terminar lo antes posible:

SINDICATURA RURAL NEW LIFE S.A. EN QUIEBRA  
CALLE OPORTO, 11, 1ª DERECHA  
36201 - VIGO (PONTEVEDRA)

No queremos despedirnos sin antes expresarles nuestro pesar por la larga duración de este tortuoso proceso que, en todo caso, ha sido ajena a la voluntad y gestiones desplegadas por esta sindicatura. En esta línea haremos todo lo que está en nuestra mano, para que el Juzgado pueda poner a su disposición cuanto antes el dinero que le corresponda en este proceso de liquidación (pago) final.

Quedando a su entera disposición, nos despedimos atentamente, informándoles que podrán contactar con nosotros por medio del teléfono 986-22-52-760 bien en el correo electrónico [info@rlsabogados.com](mailto:info@rlsabogados.com)

Fdo. P.P. SINDICATURA RURAL NEW LIFE S.A.

Â Ver carta